



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Tema 2 del programa provisional*

Logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: avances, dificultades y posibilidades

Declaración presentada por la Asociación Panpakistání de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2005/100.

Plan de acción de Islamabad

Nosotros, los participantes en la Conferencia internacional sobre la generalización de la perspectiva de género y los objetivos de desarrollo del Milenio, reunidos en Islamabad (Pakistán) del 28 al 30 de marzo de 2005, acordamos y pedimos lo siguiente:

Reconociendo las profundas y amplias deliberaciones de todos los participantes en esta Conferencia; el apoyo del Ministerio para el Adelanto de la Mujer del Pakistán a la Conferencia; la ingente labor preparatoria de la Conferencia internacional desde 2003 por iniciativa de la Asociación Panpakistaní de Mujeres, coordinadora nacional de la Red Regional Oficiosa de ONG de las Naciones Unidas, en el marco del empeño por reforzar su contribución a la labor del Consejo Económico y Social en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y para conmemorar el centenario de su principal mecenas, Begun Raa'na Liaquat Ali Khan, que promovió sin cesar la potenciación de la mujer y la cooperación universal; así como el apoyo y patrocinio del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y la UNESCO, en colaboración con los donantes bilaterales y multilaterales, incluidos el Banco Asiático de Desarrollo, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y el proyecto sobre la igualdad de género (el British Council y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido), los medios de comunicación y el sector empresarial,

Teniendo en cuenta las amenazas, las dificultades y las posibilidades actuales, así como la labor necesaria para alcanzar la igualdad de género y promover estrategias amplias basadas en el género con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente en 2005, año conmemorativo del 60º aniversario de las Naciones Unidas que coincide con el proceso de examen de los objetivos de desarrollo del Milenio cinco años después y el examen decenal de la Plataforma de Acción de Beijing,

Expresando su plena conformidad con lo antedicho y con las recomendaciones, los participantes en la Conferencia internacional sobre la generalización de la perspectiva de género y los objetivos de desarrollo del Milenio nos comprometemos por la presente a trabajar en pos de su aplicación y difusión, y exhortamos a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones a que redoblen sus esfuerzos para alcanzar en 2015 la igualdad de género y los objetivos de desarrollo del Milenio con objeto de:

1. Integrar cabalmente la perspectiva de género y la estrategia basada en los derechos en los programas internacionales y nacionales, en la campaña y la labor a nivel mundial para aplicar la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo y, a título prioritario, cuando se formulen estrategias, políticas y programas económicos, sociales y políticos, procesos fiscales y comerciales macroeconómicos, así como para promover las alianzas entre las principales partes interesadas.
2. Acatar los principios de gobernanza, imperio de la ley y derecho al desarrollo, y apoyar plenamente la potenciación de la mujer y la generalización de la perspectiva de género como uno de los medios coadyuvantes a los objetivos de desarrollo del Milenio.

3. Instar a los gobiernos de todos los países a que:
 - 3.1 Asuman sus compromisos para alcanzar la igualdad de género y aplicar la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo, así como para promover la integración de esos objetivos en las políticas, actividades, leyes y programas de desarrollo;
 - 3.2 Fortalezcan sus diálogos, programas, actividades y alianzas en relación con la generalización de la perspectiva de género como medio de lograr que el objetivo de desarrollo 3 del Milenio: promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, ocupe un lugar destacado en la aplicación efectiva de la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo en 2015, a más tardar;
 - 3.3 Garanticen la voluntad política, junto con mecanismos de aplicación tales como un código electoral que tenga en cuenta las cuestiones de género y una ley de partidos políticos que imponga cuotas reservadas a las mujeres, así como la supervisión y el seguimiento del papel de la mujer en el Parlamento, en la adopción de decisiones y en la operaciones;
 - 3.4 Erradiquen la discriminación basada en el género y potencien a la mujer para que tenga igualdad de acceso a las oportunidades, el empleo estructurado y no estructurado, la seguridad económica, los derechos jurídicos y la participación política, con inclusión de los cargos decisorios;
 - 3.5 Den poder a las instituciones que apoyan la autonomía de la mujer mediante la educación, el apoyo financiero y políticas de acción afirmativa en materia de educación, empleo, economía y política;
 - 3.6 Garanticen el ejercicio de los derechos humanos y la protección jurídica de hombres y mujeres, incluidas políticas que pongan fin a la violencia contra la mujer, el acoso sexual, la explotación y trata de seres humanos por medio de la formulación o consolidación de la legislación nacional, los sistemas de litigación y las políticas, los sistemas de supervisión y las sanciones de alcance internacional;
 - 3.7 Impliquen a las mujeres y las alienten a desempeñar un papel significativo en las iniciativas de prevención de conflictos, mantenimiento y consolidación de la paz en los países sometidos a convulsiones y en las regiones que salen de un conflicto;
 - 3.8 Erradiquen la pobreza y el hambre en todo el mundo, especialmente en las zonas rurales y para las mujeres rurales, mediante amplias políticas estratégicas basadas en una evaluación de las necesidades y los recursos y un realista planteamiento en materia de desarrollo con miras a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible para todos;
 - 3.9 Promuevan programas integrados de desarrollo rural que impliquen a las comunidades locales, los gobiernos y la sociedad civil mediante programas sociales, educación, formación profesional, microfinanciación y microcrédito, creación de recursos y empleo, gestión y desarrollo de recursos naturales, financieros y humanos;

- 3.10 Faciliten la asistencia financiera internacional, promuevan las alianzas con la sociedad civil y apoyen a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base comunitaria y las iniciativas locales que contribuyan a la labor humanitaria y de desarrollo;
 - 3.11 Promuevan programas y servicios adaptados al entorno local y que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de garantizar la igualdad de acceso a: i) la educación preventiva de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, entre otras dolencias; ii) los servicios profesionales de atención de la salud básica y reproductiva; iii) los tratamientos y medicamentos; iv) los servicios preventivos y los suministros;
 - 3.12 Promulguen leyes nacionales y ejecuten programas sociales que protejan la igualdad de derechos y acceso de las personas de edad y discapacitadas;
 - 3.13 Garanticen la enseñanza primaria universal tanto para las niñas como para los niños mediante la financiación de programas de educación, la gratuidad de la enseñanza, la formación del personal docente en competencias y planes de estudio que tengan en cuenta las cuestiones de género y el suministro de la infraestructura necesaria.
4. Instar a todas las partes interesadas a que:
 - 4.1 Den respuesta a las preocupaciones paternas, culturales y tradicionales acerca del papel de la mujer y la niña mediante programas de sensibilización social y campañas de información selectivas;
 - 4.2 Promuevan la educación y reduzcan el analfabetismo de niñas y mujeres mediante programas sustantivos y adaptados que potencien su papel;
 - 4.3 Alienten iniciativas y estrategias integradas e integrales con miras a la erradicación de la pobreza y programas intersectoriales de desarrollo sostenible que involucren a todas las partes interesadas de importancia, incluida la sociedad civil, en las tareas que se lleven a cabo en los planos local, nacional e internacional;
 - 4.4 Combatán la enfermedad mediante una educación y unos servicios de atención de la salud que tengan en cuenta las cuestiones de género;
 - 4.5 Fomenten iniciativas, proyectos y programas de asociación entre los gobiernos, las Naciones Unidas, los donantes internacionales, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos, el sector privado y la sociedad civil para cumplir los compromisos por ellos contraídos en relación con la Declaración del Milenio, sus objetivos de desarrollo y la igualdad de género.
 5. Instar a la comunidad internacional a que:
 - 5.1 Haga partícipes a todos los interesados en programas de asociación, en particular coordinando cuestiones transfronterizas como la trata de seres humanos, el deterioro del medio ambiente, la proliferación de enfermedades (como el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual), la gestión de conflictos y refugiados y la erradicación de la pobreza;
 - 5.2 Apoye la asistencia financiera y la financiación internacional de proyectos, con unos criterios de asignación que tengan en cuenta las cuestiones

de género, e implique a los fondos y las instituciones financieras internacionales para que contribuyan eficazmente a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;

- 5.3 Promueva a la mujer en cargos internacionales de liderazgo, incluido el sistema de las Naciones Unidas;
- 5.4 Promueva el diálogo, la comunicación y la cooperación entre diferentes culturas, religiones y sociedades, y fomenten la integración social y la solidaridad mediante políticas públicas efectivas que hagan partícipes a la sociedad civil, las mujeres, los pueblos y grupos minoritarios infrarrepresentados, los pueblos indígenas, los jóvenes, las personas de edad y los discapacitados;
- 5.5 Fortalezca los procesos internacionales de supervisión, evaluación, inspección, notificación y seguimiento en todos los países para evaluar los progresos y adoptar las medidas necesarias para llevar a la práctica la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo con igualdad y justicia de género.

Al mismo tiempo, nosotros, los participantes exhortamos a todos los miembros de la comunidad nacional e internacional y las principales partes interesadas a que:

6. Fortalezcan su voluntad política y apoyo financiero para plasmar los compromisos en hechos.
7. Reconozcan la eficacia de la generalización de la perspectiva de género como instrumento para alcanzar la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
8. Reafirmen el apoyo internacional a la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración del Milenio, reconociendo la función fundamental de la igualdad de género en el fortalecimiento de las iniciativas de desarrollo, incluidas las iniciativas mundiales encaminadas a alcanzar y aplicar los objetivos de desarrollo del Milenio.
9. Apoyen un seguimiento, supervisión y evaluación participativos a todos los niveles (nacional, regional e internacional) del proceso y contribuyan plenamente a las conclusiones del actual proceso de examen quinquenal de los objetivos de desarrollo del Milenio, el reciente examen decenal de los progresos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.
10. Apoyen a las organizaciones no gubernamentales interesadas que estén reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que contribuyan con otras partes interesadas al seguimiento de la aplicación del plan de acción de Islamabad. Una reunión internacional celebrada cada año por iniciativa de un país anfitrión diferente podría garantizar una aplicación eficaz.
11. Pidán a la Asociación Panpakistán de Mujeres que, en colaboración con el Ministerio para el Adelanto de la Mujer del Pakistán, presente el plan de acción de Islamabad en forma de declaración en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo de 2005, con miras a su examen en el marco de la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social.

En consecuencia, nosotros, los participantes reiteramos que tendremos siempre presentes nuestras responsabilidades, nos dedicaremos a ellas y nos comprometemos con ellas para trabajar en pos de la aplicación cabal de la Declaración del Milenio y sus objetivos de desarrollo, haciendo uso de la generalización de la perspectiva de género como eficaz instrumento para potenciar a la mujer y lograr la justicia de género y la igualdad entre hombres y mujeres.
